



Consejo Federal Pesquero
(Ley N° 24.922)

ACTA CFP N° 22/2013

ACTA CFP N° 22/2013

En Buenos Aires, a los 27 días del mes de junio de 2013, siendo las 16:00 horas se reúne el CONSEJO FEDERAL PESQUERO (CFP) en la sede ubicada en Humberto 1° 133, 5° piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Se encuentran presentes: el Presidente suplente del CONSEJO FEDERAL PESQUERO, Dr. Néstor Miguel Bustamante, el Representante del PODER EJECUTIVO NACIONAL, Sr. Carlos Cantú, la Representante de la SECRETARIA DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE, Lic. Silvia Giangioffe, y los Representantes de las provincias con litoral marítimo: el Representante de la Provincia de RIO NEGRO, Dr. Gustavo Contreras, el Representante de la Provincia del CHUBUT, Sr. Juan Carlos Bouzas, el Representante de la Provincia de SANTA CRUZ, Sr. Diego Marzoni, y el Representante de la Provincia de TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR, Lic. Nicolás Gutman.

Asimismo se encuentran presentes el Representante suplente de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, Méd. Vet. Juan Antonio López Cazorla, la Coordinadora Institucional, Lic. Karina Solá Torino y el Asesor Letrado, Dr. Alejo Toranzo.

Con un quórum de SIETE (7) miembros presentes, se procede a la lectura del Orden del Día de la presente reunión:

C. TEMAS ADMINISTRATIVOS

1. REGIMEN DE CITC

1.1. Falta de explotación de CITC:

1.1.1. Exp. S05:0250545/13: Nota de la SSPyA N° 275 (18/06/13) elevando a consideración del CFP la solicitud de justificación de falta de explotación de CITC de merluza común del buque STELLA MARIS I (M.N. 0926) con la información requerida en el Acta CFP N° 18/13.

1.2. Merluza de cola y merluza negra: Nota de SAN ARAWA S.A. (24/06/13) solicitando cuota adicional de merluza de cola y merluza negra para el buque TAI AN (M.N. 01530).

2. CRUSTACEOS BENTONICOS

2.1. Resolución CFP N° 12/12: Nota CUDAP S05:0285984/13: Nota SSPyA N° 281 (18/06/13) remitiendo nota de BENTONICOS DE ARGENTINA S.A. (06/06/13) en la que se solicita autorización para realizar pesca experimental con el buque TANGO II (M.N. 02791).

3. VARIADO COSTERO

3.1. Nota de los Sres. Luis Carlos Barila y Sebastián Polimeni (ingresada 17/06/13) referida a la situación del buque SILVIA YOLANDA (M.N. 01841).

4. CALAMAR

4.1. Nota INIDEP DNI N° 157/2013 (ingresada 25/06/13) adjuntando:



Consejo Federal Pesquero
(Ley N° 24.922)

ACTA CFP N° 22/2013

Informe Técnico Oficial N° 18/13: "Illex argentinus. Temporada 2013. Informe de situación a la semana 23 (10 de junio)."

5. PROYECTO PESQUERO

- 5.1. Nota de ARPEPA S.A. y PESQUERA SANTA CRUZ S.A. (25/06/13) solicitando la reformulación de los permisos de pesca de los buques CHANG BO GO I (M.N. 074) y ORION 5 (M.N. 2637).

6. TEMAS VARIOS

- 6.1. Áreas Marinas Protegidas: Proyecto de Ley.

- 6.2. Merluza negra: Nota SSPyA (ingresada 19/06/13) en respuesta al requerimiento efectuado en el punto 5.2. del Acta CFP N° 18/13.

- 6.3. Nota del Director Nacional del Servicio Penitenciario Federal N° 165/13 06/06/13 ingresada 12/06/13) informando el desarrollo del proyecto denominado "Barco" en el ámbito del Ente de Cooperación Técnica y Financiera del SPF y solicitando un permiso de pesca nacional.

D. INIDEP

1. Nota INIDEP N° 1113 (07/06/13) adjuntando:

Informe Técnico Oficial N° 12/13: "*Evaluación de los juveniles y stock desovante de merluza (Merluccius hubbsi) en la zona de cría norpatagónica. Resultados de la campaña de enero de 2013 y comparación con los resultados del período 2005-2012.*"

Informe Técnico Oficial N° 14/13: "*Vieira patagónica (Zygochlamys patagonica): estadísticas de la pesquería correspondiente año 2012.*"

Informe Técnico Oficial N° 15/13: "*Modelo estadístico de capturas por edad ajustado a datos sobre anchoita bonaerense entre 1990 y 2012.*"

2. Nota INIDEP N° 1169 (13/06/13) adjuntando:

Informe de Asesoramiento y Transferencia N° 54/13: "*Análisis del desembarque de langostino en el Puerto de Rawson. Período enero-marzo de 2013.*"

3. Nota INIDEP N° 1201 (18/06/13) adjuntando:

Informe Técnico Oficial N° 17/13: "*Aspectos de la pesquería comercial de centolla en el sector patagónico central.*"

C. TEMAS ADMINISTRATIVOS

1. REGIMEN DE CITC

1.1. Falta de explotación de CITC:

- 1.1.1. Exp. S05:0250545/13: Nota de la SSPyA N° 275 (18/06/13) elevando a consideración del CFP la solicitud de justificación de falta de explotación de CITC de merluza común del buque STELLA MARIS I (M.N. 0926) con la información requerida en el Acta CFP N° 18/13.



Consejo Federal Pesquero
(Ley N° 24.922)

ACTA CFP N° 22/2013

El 28/12/12 ALIMENPEZ S.A. solicitó la justificación de la falta de explotación – parcial- de la CITC de merluza común del buque STELLA MARIS I (M.N. 0926), invocando, entre otras causas, las reparaciones que debió realizar en la embarcación entre el 16/09/12 y el 17/10/12 y las reparaciones por incendio que mantuvieron al buque inactivo entre el 2/12/12 y el 31/12/12.

Según la información producida por la Autoridad de Aplicación, la CITC del buque mencionado fue parcialmente transferida en el período anual 2012. Dicha transferencia temporaria fue justificada en el Acta CFP N° 5/13, para lo cual se tuvo en cuenta el incendio sufrido por la embarcación.

Según el informe de la Autoridad de Aplicación, ha quedado un faltante, en la explotación de la CITC del buque, del 3,24%.

Se ha agregado la información de las mareas realizadas por el buque durante el período anual 2012, con sus capturas y puertos de desembarque.

Se trata, en el caso, de un pedido de justificación de la falta de explotación parcial de la CITC de un buque que no requiere la justificación de la inactividad comercial, por lo que la solicitud encuadra en el artículo 49 del Régimen General de CITC, aprobado por Resolución CFP N° 1/13.

Luego del análisis de las actuaciones y de los informes producidos por la Autoridad de Aplicación, en atención al reducido porcentaje de la CITC pendiente de explotación de acuerdo a las exigencias del Régimen General de CITC (Resolución CFP N° 1/13, artículo 11, inciso d) y lo dispuesto en el Régimen Específico de Merluza Común (Resolución CFP N° 23/09, artículo 13, inciso b), y considerando las reparaciones que debió realizar la armadora en la embarcación en los períodos informados, se decide por unanimidad justificar la falta de explotación del 3,24% de la CITC de merluza común del buque STELLA MARIS I (M.N. 0926).

A continuación se instruye a la Coordinación Institucional para que devuelva las actuaciones a la Autoridad de Aplicación, comunicando la decisión adoptada.

1.2. Merluza de cola y merluza negra: Nota de SAN ARAWA S.A. (24/06/13) solicitando cuota adicional de merluza de cola y merluza negra para el buque TAI AN (M.N. 01530).

SAN ARAWA S.A. solicitó la asignación de CITC adicional de las especies merluza de cola y merluza negra para el buque TAI AN (M.N. 01530).

De conformidad con lo informado por la Autoridad de Aplicación existe disponibilidad



Consejo Federal Pesquero
(Ley N° 24.922)

ACTA CFP N° 22/2013

en la Reserva de Administración de merluza de cola. Asimismo, se informa que existe disponibilidad en la Reserva de Administración de la especie merluza negra.

A continuación se decide por unanimidad asignar, de la Reserva de Administración, de las especies merluza de cola y merluza negra, correspondiente al año 2013, los siguientes volúmenes anuales: 2000 toneladas de merluza de cola y 100 toneladas de merluza negra al buque TAI AN (M.N. 01530).

Se instruye a la Coordinación Institucional para que comunique la decisión a la Autoridad de Aplicación.

2. CRUSTACEOS BENTONICOS

2.1. Resolución CFP N° 12/12: Nota CUDAP S05:0285984/13: Nota SSPyA N° 281 (18/06/13) remitiendo nota de BENTONICOS DE ARGENTINA S.A. (06/06/13) en la que se solicita autorización para realizar pesca experimental con el buque TANGO II (M.N. 02791).

Se toma conocimiento de las actuaciones de referencia en las que obra la presentación de BENTONICOS DE ARGENTINA S.A. solicitando autorización para realizar pesca experimental de crustáceos bentónicos en el marco de la Resolución CFP N° 12/12 con el buque pesquero TANGO II (M.N. 02791) de bandera argentina, propiedad de dicha firma, que cuenta con permiso de pesca vigente y se dedica de manera exclusiva a la captura de estas especies.

Explica la interesada que si bien uno de los proyectos aprobados (Actas CFP N° 38/12 y N° 16/13) pertenece a dicha empresa y ha previsto la incorporación del buque de bandera noruega POLAR SIRKEL, todavía no se ha realizado la apertura de un registro especial para el ingreso del buque al país y el consiguiente inicio de operaciones.

Analizada la presentación, se decide por unanimidad autorizar la realización de la pesca experimental de crustáceos bentónicos, en el marco de la Resolución CFP N° 12/12, por parte de BENTONICOS DE ARGENTINA S.A. con el buque TANGO II (M.N. 02791), a cuyo fin se autoriza a la Autoridad de Aplicación a emitir el permiso de pesca experimental a favor del citado buque pesquero en lugar del buque POLAR SIRKEL.

A continuación se instruye a la Coordinación Institucional para que devuelva las actuaciones a la Autoridad de Aplicación, comunicando la decisión adoptada a los fines de su registro y notificación a la interesada.



Consejo Federal Pesquero
(Ley N° 24.922)

ACTA CFP N° 22/2013

3. VARIADO COSTERO

3.1. Nota de los Sres. Luis Carlos Barila y Sebastián Polimeni (ingresada 17/06/13) referida a la situación del buque SILVIA YOLANDA (M.N 01841).

Se recibe la nota de referencia, y se gira la misma a la Asesoría Letrada para su análisis.

4. CALAMAR

4.1. Nota INIDEP DNI N° 157/2013 (ingresada 25/06/13) adjuntando: Informe Técnico Oficial N° 18/13: "Illex argentinus. Temporada 2013. Informe de situación a la semana 23 (10 de junio)."

Se toma conocimiento del informe remitido por el INIDEP, que contiene los resultados del seguimiento de la pesquería de calamar entre las semanas 1 y 23. Considerando que se ha alcanzado la tasa mínima de escape y que la CPUE ha comenzado a bajar el Instituto recomienda el cierre de la pesquería antes del 30 de junio próximo.

Por esta razón se decide por unanimidad disponer el cierre de la pesquería de calamar al sur del paralelo 44° de latitud Sur, a partir de la hora 0:00 del día 28 de junio próximo.

Se instruye a la Coordinación Institucional para que comunique la decisión a la Autoridad de Aplicación y al INIDEP.

5. PROYECTO PESQUERO

5.1. Nota de ARPEPA S.A. y PESQUERA SANTA CRUZ S.A. (25/06/13) solicitando la reformulación de los permisos de pesca de los buques CHANG BO GO I (M.N. 074) y ORION 5 (M.N. 2637).

Se recibe la nota de referencia y se instruye a la Coordinación Institucional para que remita la presentación a la Autoridad de Aplicación para la elaboración del informe correspondiente y su posterior remisión al CFP, con las pertinentes actuaciones, una vez cumplido el requerimiento efectuado.

6. TEMAS VARIOS

6.1. Áreas Marinas Protegidas: Proyecto de Ley.



Consejo Federal Pesquero
(Ley N° 24.922)

ACTA CFP N° 22/2013

Respecto del Proyecto de Ley del Honorable Senado de la Nación sobre áreas marinas protegidas (expte. S-1749/12), remitido al CFP por la Comisión de Ambiente y Desarrollo Sustentable, se decide por unanimidad enviar una respuesta con las consideraciones discutidas en el seno del Consejo.

A tal fin se procede a la firma de la Nota CFP N° 430/2013.

6.2. Merluza negra: Nota SSPyA (ingresada 19/06/13) en respuesta al requerimiento efectuado en el punto 5.2. del Acta CFP N° 18/13.

Se toma conocimiento del informe remitido por la SSPyA con la información solicitada en el punto 5.2. del Acta CFP N° 18/13.

6.3. Nota del Director Nacional del Servicio Penitenciario Federal N° 165/13 06/06/13 ingresada 12/06/13) informando el desarrollo del proyecto denominado “Barco” en el ámbito del Ente de Cooperación Técnica y Financiera del SPF y solicitando un permiso de pesca nacional.

Se recibe la nota con la presentación del Servicio Penitenciario Federal para ser analizada por los Consejeros.

E. INIDEP

1. Nota INIDEP N° 1113 (07/06/13) adjuntando:
Informe Técnico Oficial N° 12/13: *“Evaluación de los juveniles y stock desovante de merluza (Merluccius hubbsi) en la zona de cría norpatagónica. Resultados de la campaña de enero de 2013 y comparación con los resultados del período 2005-2012.”*
Informe Técnico Oficial N° 14/13: *“Vieira patagónica (Zygochlamys patagonica): estadísticas de la pesquería correspondiente año 2012”.*
Informe Técnico Oficial N° 15/13: *“Modelo estadístico de capturas por edad ajustado a datos sobre anchoíta bonaerense entre 1990 y 2012.”*

Se toma conocimiento de la nota e informes de referencia.

2. Nota INIDEP N° 1169 (13/06/13) adjuntando:
Informe de Asesoramiento y Transferencia N° 54/13: *“Análisis del desembarque de langostino en el Puerto de Rawson. Período enero-marzo de 2013”.*



Consejo Federal Pesquero
(Ley N° 24.922)

ACTA CFP N° 22/2013

Se toma conocimiento de la nota e informe de referencia.

- 3. Nota INIDEP N° 1201 (18/06/13) adjuntando:
Informe Técnico Oficial N° 17/13: “Aspectos de la pesquería comercial
de centolla en el sector patagónico central”.**

Se toma conocimiento de la nota e informe de referencia.

Siendo las 16:50 horas se da por finalizada la sesión y se acuerda realizar la próxima reunión del CFP los días miércoles 3 y jueves 4 de julio de 2013, a partir de las 14:00 horas, en la sede del CFP.

Se adjunta a la presente la versión taquigráfica de la sesión como Anexo I.